



**FEDERACIÓN MENDOCINA
DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

C A M P E O N A T O

M E N D O C I N O

D E K A R T I N G

REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA INFANTIL

2025



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

EDAD:

Para pilotos de mínimo **4** (CUATRO) años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y de máximo **11** (ONCE) años cumplidos durante el Campeonato. Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos: buzo de cuero, símil cuero o tela, casco integral, botas reforzadas con protección de tobillo, guantes y cuellera, homologado CNK- CDA-ACA.

NUMEROS DISTINTIVOS:

Cuatro (4) placas de veinte (20) centímetros por veinte (20) centímetros, redondeadas en sus ángulos, de material flexible, sobre fondo NEGRO con números BLANCOS.

Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de **15** mm. como mínimo.

1-MOTOR:

a. Mono marca Lusqtoff estacionario provisto por el organizador. El mismo estará debidamente precintado.

2.-CHASIS.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

a. Se permite chasis importado o nacional, con todos sus componentes principales y auxiliares, (pontones laterales, panel frontal y carenado frontal).

b. EJE:

De material magnético, de **30** mm. de diámetro externo máximo.

3.-BARRA ANTIVUELCO:

a. De uso opcional.

4.-PIÑON Y CORONA:

a. Relación **11- 42**



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

6- PESO MÍNIMO:

a. **(102)** Kilogramos para chasis importados y **(100)** kg para chasis nacional entiéndase como viene de fábrica con piloto y con el combustible con que terminó la competencia. Si pierde algún elemento se pesara sin el mismo.

7. TROCHA TRASERA:

La trocha máxima será 116mm.

8. NEUMATICOS:

Serán de la marca IBF sello verde y se utilizará 1 juego de neumáticos en el campeonato, obligatorio el uso del mismo en clasificación, serie y final. Serán retenidos durante las competencias y entre eventos, si corresponde, bajo el régimen de parque cerrado. Los neumáticos que serán utilizados en distintos eventos quedaran en custodia de la categoría. En caso de que un piloto corra en la fecha que no se colocan neumáticos nuevos, deberá comprar a la categoría un juego de neumáticos usado. El mismo será sellado y quedaría bajo régimen de parque cerrado. En caso de rotura o pinchadura se permitirá el reemplazo de 1(uno) de los mismos solamente.

9. COMBUSTIBLE:

El mismo será provisto por el organizador.

10. LUZ TRASERA DE SEGURIDAD:

a) Tratándose de competencias nocturnas o con lluvia, será obligatoria la utilización de una luz roja permanente, instalada en la parte trasera del kart, fijada en lugar seguro, evitando su desprendimiento.

b) Esta deberá funcionar con pilas normales o recargables y deberá estar encendida al momento de salida a pista.

Giani DiMarco

Comisario Técnico